

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 1 de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-----------	-------------	-------------------------

RESOLUCIÓN No. 002627

15 OCT. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS PARA LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN LAS VACANTES DEFINITIVAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN Y SE ADOPTA SU CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRÓN

En uso de las facultades delegadas por la Señora Alcaldesa municipal mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de enero de 2003.
2. Que la señora Alcaldesa del municipio de Girón mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021, Artículo Primero, numeral 1.6.1., delegó en la Secretaría de Educación municipal, entre otras el desarrollo del Proceso de traslados ordinarios de conformidad con lo estipulado en el Decreto 520 de 2010.
3. Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 7, numerales 7.1 y 7.3, otorga competencias a los distritos y municipios certificados para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, pudiendo entre otros, realizar traslados de docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.
4. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 22 de la Ley 715 de 2001 y 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015, cada entidad territorial certificada en educación deberá implementar el proceso para tramitar los traslados que tengan origen en solicitud de los docentes o directivos docentes.
5. Que el Artículo 2.4.5.1.2. Parágrafo 2 del Decreto 1075 de 2015 establece "*Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales.*"
6. Que el traslado, como situación administrativa del personal docente y directivo docente al servicio de la Secretaría de Educación del municipio, debe adecuarse a los objetivos de mejoramiento de la calidad, eficiencia y ampliación de la cobertura propia del servicio educativo, a las normas vigentes en esta materia y a la reglamentación de la jornada escolar y laboral de los docentes oficiales establecida por el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015.
7. Que, con el fin de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio educativo, la Secretaría de Educación del municipio debe convocar al proceso ordinario de traslados para el año 2021-2022, en los términos y condiciones señalados en la Resolución 019177 del 8 de octubre de 2021, proferida por el Ministerio de Educación Nacional "*Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso*



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



@AlcaldiaGiron

ordinaria de traslado de docentes y directivos docentes estatales con derecho de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Educación de Girón,

RESUELVE:





ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al **Proceso Ordinario de Traslados** a docentes y directivos docentes en las vacantes definitivas existentes en el municipio de Girón y establecer el cronograma de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar las vacantes definitivas de docentes y directivos docentes del municipio de Girón que aplican para el Proceso de Traslado Ordinario año 2021 -2022, así:

CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	AREA EDUCATIVA
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede E - Rio Prado	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede B - Las Rositas	Preescolar
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede B - Eloy Valenzuela	Preescolar
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Preescolar
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Preescolar
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede B - La Primavera	Primaria
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede E - El Tablazo	Primaria
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede E - El Tablazo	Primaria
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede G - Velinta	Primaria
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede H - Filo de los Amores	Primaria
Docente de aula	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	Sede A - Principal	Primaria



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co


 Alcaldía de Girón
 
 @AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 3 de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-----------	-------------	-------------------------

Docente de aula	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	Sede B - Convivir	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede B - El Pantano	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede B - El Pantano	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede D - Altos de Llanogrande	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede F - Potrero Cerrado	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede G - Guaimaral	Primaria
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO INTEGRADO LLANOGRANDE	Sede I - Soraca	Primaria
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede B - El Consuelo	Primaria
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede B - El Consuelo	Primaria
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede E - Rio Prado	Primaria
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede E - Rio Prado	Primaria
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Primaria



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón







@AlcaldiaGiron

de aula	NORTE		
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede C - El Recreo	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede D - El Cedro	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede E - Cerrezuela	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede B - Eloy Valenzuela	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede C - La Inmaculada	Primaria
Docente de aula	COLEGIO SANTACRUZ	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Primaria
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede B Colmena	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede C - El Paraiso	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede D - Las Nieves	Primaria
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede D - Las Nieves	Primaria
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Ciencia Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



 Alcaldía de Girón
 

 @AlcaldiaGiron

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 5 de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-----------	-------------	-------------------------

Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Ciencia Naturales Física
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Ciencias Naturales Química
Docente de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede A - Principal	Ciencias Naturales Química
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Docente de aula	COLEGIO AGUADA DE CEFERINO	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Ciencias Sociales
Docente de aula	INSTITUTO MIGUEL SANCHEZ HINESTROZA	Sede A - Principal	Educación artística-Danzas
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Educación Ética y valores
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede A - Principal	Educación Ética y valores
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede A - Principal	Educación Física, Recreación y Deporte
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Educación Física, Recreación y Deporte
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS	Sede D - San Antonio	Humanidades y Lengua



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



@AlcaldiaGiron

de aula	MANTILLA	del Carrizal	Castellana
Docente de aula	COLEGIO INTEGRADO LLANOGRANDE	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Humanidades y Lengua Castellana
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede D - San Antonio del Carrizal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO PORTAL CAMPESTRE NORTE	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO SAN JOSE DE MOTOSO	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO SAN JUAN DE GIRÓN	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	Idioma Extranjero Ingles
Docente de aula	CENTRO EDUCATIVO COLEGIO MARTA	Sede A - Principal	Matemáticas



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
 Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
 PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

Alcaldía de Girón @AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 7 de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-----------	-------------	-------------------------

Docente de aula	COLEGIO ANGULO	Sede E - Cantalta	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO DIANA TURBAY QUINTERO	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO FACUNDO NAVAS MANTILLA	Sede D - San Antonio del Carrizal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO JUAN CRISTOBAL MARTINEZ	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO NIEVES CORTES PICON	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	COLEGIO SANTACRUZ	Sede A - Principal	Matemáticas
Docente de aula	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	Matemáticas
Coordinador	COLEGIO ANGULO	Sede A - Principal	No Aplica
Coordinador	COLEGIO ROBERTO GARCIA PENA	Sede A - Principal	No Aplica
Coordinador	COLEGIO VILLAS DE SAN JUAN	Sede A - Principal	No Aplica
Coordinador	INSTITUTO INTEGRADO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ	Sede B - Bellavista	No Aplica

ARTÍCULO TERCERO. - Criterios para la inscripción en el proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes para el año 2021 -2022:

3.1 Para participar en el proceso de traslados, los docentes y directivos docentes deberán tener a la fecha de expedición del presente acto administrativo, como mínimo seis (6) años de vinculación en **Propiedad ininterrumpidos**, (Indispensable anexar **CERTIFICADO DE TIEMPO DE SERVICIOS**, expedido por la entidad territorial certificada en donde labora como docente o directivo docente).

3.2 Los docentes que se rigen por el Decreto 2277 de 1979 deben estar desempeñándose en el área a la que aspiran, la cual debe corresponder con su perfil y formación profesional; para los docentes que se rigen por el Decreto 1278 de 2002 deben estar nombrados en el área a la cual aspiran y desempeñándose en la misma.

3.3 Tener un mínimo de cuatro (04) años ininterrumpidos de permanencia en la institución educativa actual, lo cual deberá evidenciar con certificado expedido por el Rector de la Institución Educativa, donde desempeña sus funciones. **PARÁGRAFO:**



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

Alcaldía de Girón @AlcaldiaGiron

Los Docentes y Directivos Docentes que pertenecen a esta Entidad Territorial que con ocasión de la reorganización por Jornada Única y por la creación de nuevas Instituciones Educativas en el municipio, conservarán el tiempo de servicio en dicha Institución sin tener en cuenta el nuevo nombre del Establecimiento Educativo.

3.4 Para los aspirantes de otras Entidades Territoriales diferentes a Girón, deben anexar Copia Auténtica de Estudios realizados.

ARTÍCULO CUARTO. - Criterios para la decisión de las solicitudes de traslado presentadas dentro del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2021 - 2022: Los criterios para la asignación del traslado son los siguientes:

4.1 Docente excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2022, teniendo en cuenta lo establecido en el Título 3, Capítulo 1, artículo 2.4.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1075 de 2015, sobre jornada laboral y asignación académica de docentes y directivos docentes, así como los parámetros dispuestos en la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 6 del mismo decreto y demás normas que regulen la materia, así como el procedimiento definido en el artículo quinto del presente acto administrativo.

4.2 Prevalecerá la solicitud de traslado del docente o directivo docente perteneciente a la planta de personal del municipio de Girón, que cumpla con los requisitos ya mencionados.

4.3 Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente, padres), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite su dependencia económica del docente; en el caso de padres, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.

4.4 Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad.

4.5 Mayor tiempo de permanencia en el establecimiento educativo en el cual se encuentra prestando el servicio docente o directivo docente el aspirante.

4.6 Títulos académicos en el área de desempeño a la que se aspira.

4.7 Número de libros, publicaciones, reconocimientos o premios por la gestión pedagógica en el área de desempeño a la que se aspira.

4.8 Si el motivo de las solicitudes de traslado obedece a causales distintas dentro de las posibilidades esta resolución se aplicará el criterio de prelación o preferencia que trata el mencionado artículo, verificando el cumplimiento de los requisitos generales y particulares de cada caso.



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón @AlcaldiaGiron



ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. de 9	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	-----------	-------------	-------------------------

4.9 Si el motivo o causal de la solicitud es idéntico, se aplicará el criterio de selección relativo al mayor tiempo de permanencia en la institución educativa de origen.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando dos o más docentes o directivos docentes estén en igualdad de condiciones para ser trasladados al mismo lugar de desempeño de funciones, el nominador adoptará la decisión previo concepto del rector o director rural del establecimiento educativo receptor cuando se trate de docentes, o del consejo directivo del establecimiento educativo receptor cuando se trate de directivos docentes. Si tal concepto no se produce dentro de los cinco (5) días siguientes a su requerimiento, el nominador adoptará la decisión del caso.

La entidad verificará las solicitudes de traslado siguiendo el orden de prioridades señalado anteriormente, así como la legitimidad de la documentación aportada para cada caso, según se relaciona en los literales señalados a continuación:

- a) **Docente o Directivo Docente Coordinador excedente de parámetro o reportado sin asignación académica para el año 2021- 2022.**

Carta del rector donde define los docentes o directivos docentes coordinadores a reubicar, explicando el motivo de la disminución en la asignación académica en las áreas correspondientes o en la matrícula, según sea el caso, y adjuntar copia de las Actas del Consejo Académico y Consejo Directivo que sustenta la entrega de los Docentes o Directivos Docentes por cambio de plan de estudios y/o modificación de la oferta educativa.

- b) **Docente con familiar (hijos, cónyuge, compañero(a) permanente y padres), que padezca enfermedad o discapacidad que requiera cuidado permanente de acuerdo a certificación médica expedida por entidad competente (IPS, EPS) y que acredite su dependencia económica del docente; en el caso de padres, adicionalmente se debe acreditar la convivencia con el educador.**

El solicitante deberá aportar constancia expedida por entidad médica competente (EPS, IPS) con vigencia no superior a un año, especificando la necesidad del cuidado permanente del familiar, así como demostrar mediante escrito que se considera prestado bajo la gravedad de juramento, la dependencia económica y la convivencia con el discapacitado(a) o el enfermo (a) y copia simple de los documentos que acreditan el parentesco.

- c) **Docente Madre o Padre cabeza de familia que acredite tal condición de acuerdo a la normatividad vigente y que soporte que su ubicación actual afecta gravemente la atención de sus hijos menores de edad.**

Para los que justifiquen su solicitud de traslado en que son madre o padre cabeza de familia, deberán anexar la correspondiente declaración ante Notaría, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por la Ley 1232 de 2008 y así mismo deberá aportar copia del Registro Civil de Nacimiento de sus hijos



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

Alcaldía de Girón @AlcaldiaGiron

Además, debe aportar escrito indicando las razones por las cuales su ubicación actual afecta la atención de sus hijos menores de edad y la convivencia familiar, aportando los soportes de dicho escrito.

- d) **Docente con reconocimientos, premios o estímulos por la gestión pedagógica por parte de la Secretaría de Educación y/o Ministerio de Educación Nacional.**

El docente deberá aportar copia simple del documento mediante el cual la Secretaría de Educación y/o el Ministerio de Educación, le otorgó el reconocimiento, premio o estímulo por la gestión pedagógica en los últimos dos (2) años.

- e) **Para docentes pertenecientes a otros entes territoriales, con necesidad de reubicación laboral en el municipio por razones de salud de su cónyuge o compañero (a) permanente o hijos dependientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.4. del Decreto 1075 de 2015.**

El docente interesado en trasladarse al municipio deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente (Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015), así como escrito que se entenderá prestado bajo la gravedad del juramento, señalando la situación o necesidad de reubicación y cuando sea del caso, la manifestación de dependencia económica de los hijos mayores de edad. A lo anterior le anexarán los documentos que soportan el parentesco (hijos, cónyuge o compañero(a) permanente) según el caso y constancia expedida por entidad médica competente con vigencia no superior a un año (EPS, IPS) del hijo, cónyuge o compañero(a) permanente, donde se evidencie la necesidad de reubicación en el municipio por razones de salud del familiar del educador

PARÁGRAFO SEGUNDO: En todos los casos, los requisitos aportados por el solicitante de acuerdo al criterio de traslado seleccionado serán verificados por la autoridad nominadora. En caso de que la solicitud no cumpla con la totalidad de los requisitos documentales señalados en los literales anteriores, será rechazada.

ARTÍCULO QUINTO. - Lineamientos del Proceso Ordinario de Traslados de docentes y directivos docentes para el año 2021 -2022:

4.1 Deberán imprimir y diligenciar el **FORMATO DE PROCESO DE TRASLADOS** que será publicado en la página web de la Secretaría de Educación Municipal en el link www.semgiro.org/ Funcionarios / Docentes.

4.2 La documentación requerida debe ser presentada **Personalmente** en una carpeta tamaño oficio, legajada y debidamente foliada en la oficina de **Talento Humano** de esta secretaría, con la profesional Universitaria encargada del proceso.

4.3 Los documentos que se presenten fuera de las fechas establecidas para tal fin o entregados en la oficina de radicación/ventanilla única de la Alcaldía de este municipio, no serán tenidos en cuenta.



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

  Alcaldía de Girón   @AlcaldiaGiron



GIRÓN SOCIAL

YULIA RODRÍGUEZ - ALCALDESA 2021-2023

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 11 de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	------------	-------------	-------------------------

4.4 La Entidad territorial municipio de Girón, **no reconocerá ni pagará primas extralegales** a los docentes que sean reubicados y provengan de otra entidad territorial.

4.5 Las vacantes publicadas en el proceso de traslados serán susceptibles de modificación por los siguientes motivos: traslados que se generen con ocasión de situaciones de salud, reintegros por orden médica, reintegros por orden judicial, o traslado por razones de seguridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4.5.1.5 y en el Capítulo 2, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO. - El procedimiento de traslados que se llevará a cabo es el que se describe a continuación y se sujetará a las fechas establecidas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA CALENDARIO
Expedición del Acto Administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslados de la Entidad Territorial certificada.	15 de Octubre de 2021
Publicación y envío al Ministerio de Educación Nacional del Acto Administrativo de convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados.	20 de Octubre de 2021
Difusión de la convocatoria al Proceso Ordinario de Traslados.	Desde el 21 de Octubre al 12 de Noviembre de 2021
Expedición del Acto administrativo de adición de vacantes definitivas a corte de 30 de octubre de 2021	Del 02 al 05 de noviembre de 2021
Inscripción de los docentes y directivos docentes al proceso de traslado.	Del 16 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2021
Valoración de solicitudes, aplicación de criterios y toma de decisiones.	01 de Diciembre al 07 de Diciembre de 2021
Publicación Listado de Docentes y Directivos Docentes seleccionados para el Traslado.	Del 13 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2021
Expedición de Actos Administrativos de traslado de docentes y directivos docentes de la misma entidad e inicio del trámite de Convenio Interadministrativo para los traslados con otras entidades territoriales certificadas.	Del 20 de Diciembre de 2021 al 7 de Enero de 2022
Comunicación de Traslado a los Rectores de los establecimientos educativos en los cuales se generen cambios por el traslado.	Hasta el 14 de Enero de 2022

ARTICULO OCTAVO.- La presente convocatoria se publicará en las carteleras de la Secretaría de Educación municipal y en las páginas WEB de la Alcaldía y de la Secretaría (www.giron-santander.gov.co y www.semgiro.org).

ARTÍCULO NOVENO.- Notificación o comunicación de actos administrativos, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos que se expidan dentro del presente proceso, se hará por medios electrónicos conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.



Certificación de Procesos

Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co



Alcaldía de Girón



@AlcaldiaGiron

ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GD-F.03	Pág. 12 de	Versión: 00	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
---------------------	-----------------	------------	-------------	-------------------------

ARTÍCULO DÉCIMO. - Remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Educación Nacional para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. - La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Girón, a los **15 OCT. 2021**







LUISA FERNANDA MONTERO LIZCANO
Secretaria de Educación

Elaboró: Abg. Sílvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón
Revisó: Nohora Isabel Amórtegui Riveros / Profesional Especializado/Líder Proceso Talento Humano SEM Girón
Revisó: Abg. Jaackson stiven Díaz rincón/Profesional Especializado - Jurídico- Planta de Personal SEM Girón



Alcaldía de Girón / Nit: 890.204.802-6
Carrera 25 N° 30 32 Parque Principal Girón - Centro
PBX 646 30 30 / www.giron-santander.gov.co

  Alcaldía de Girón   @AlcaldiaGiron